

Sec EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2013 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“3.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA.

3.1 APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HABRÁN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA URBANA Y PUBLICIDAD EN POSTES SEÑALIZADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía, que en extracto dice:

“Vista la orden de inicio de esta Concejalía, donde se expresa el interés en la contratación de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA URBANA Y PUBLICIDAD EN POSTES SEÑALIZADORES EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación y el Pliego de prescripciones técnicas elaborado e informado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, así como los informes de Secretaría y de la Intervención Municipal que constan unidos al expediente.”

La Junta de Gobierno Local vistos los antecedentes que obran en el expediente por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de la concesión administrativa del servicio de instalación, conservación y explotación de señalización informativa urbana y publicidad en postes señalizadores en el espacio público del municipio de Pinto (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto, de la concesión administrativa del servicio de instalación, conservación y explotación de señalización informativa urbana y publicidad en postes señalizadores en el espacio público del municipio de Pinto (MADRID).



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

CUARTO.- Que se proceda a convocar la licitación en los términos establecidos en los Pliegos de cláusulas por un canon de 6.000 euros/año, al alza, que el adjudicatario abonará al Ayuntamiento.

QUINTO.- Designar como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento, a la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D.ª Teresa Trejo Trejo.

SEXTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veinte de junio de dos mil trece.

Vº Bº

LA ALCALDESA

